



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000226-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Judit Villar Lacueva y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta a promover la efectiva igualdad de oportunidades en el terreno deportivo entre hombres y mujeres en las diferentes esferas de actividad física y deporte, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000222 a PNL/000237.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Judith Villar Lacueva y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### ANTECEDENTES

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 29 determina que "Todos los programas públicos de desarrollo del deporte incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución".



Asimismo, la citada ley expone que "El Gobierno promoverá el deporte femenino y favorecerá la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, mediante el desarrollo de programas específicos en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, incluidos los de responsabilidad y decisión".

La Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en su artículo 6.b en el 6.º punto recoge "El desarrollo de programas específicos para favorecer la incorporación de la mujer a la práctica deportiva" además de recoger en sus apartados dirigidos a clubes y federaciones deportivas la participación en los mismos en condiciones de igualdad efectiva.

Diferentes organismos como el Consejo Superior de Deporte (2009) y el International Working Group on Women and Sport (1994) ponen de manifiesto que el deporte es un ámbito tradicionalmente masculino en el que se muestran, con más nitidez, las desigualdades de género existentes en otros ámbitos de la sociedad. El Parlamento Europeo (2003) expone que el deporte es un espacio de libertad para las jóvenes y las mujeres de todas las edades, una vía hacia el éxito y la emancipación, así como, en ocasiones, un medio de resistencia a las dificultades sociales y culturales. Sin embargo, la aplicación del enfoque integrado en materia de igualdad de los géneros en las políticas y acciones comunitarias, aplicado al deporte, no va acompañada de los recursos humanos y financieros adecuados, ni de los mecanismos de control y de seguimiento necesarios (Parlamento Europeo, 2003). De hecho, los diferentes estudios siguen poniendo en evidencia que en España existe una asimetría de género, a favor de los hombres, en materia de la actividad física y deporte.

La Declaración de Brighton sobre la mujer en el deporte (1994) reconoció que, a pesar de que las mujeres forman más de la mitad de la población mundial, el porcentaje de su participación en el deporte es siempre inferior al porcentaje de los hombres y chicos en los diferentes países.

Al respecto, actualmente, en España, según la "Encuesta de hábitos deportivos en España 2015" (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015) las diferencias de práctica deportiva entre mujeres y hombres sigue siendo superior a favor de los hombres (hombres 59,8 % y mujeres 47,5 %).

Además, se explica que el 75,8 % de los hombres comenzaron a hacer deporte antes de los 15 años frente al 59 % de las mujeres. Asimismo, los motivos vinculados a la práctica deportiva, a la salud, estar en forma o como una forma de relajarse son considerados con más intensidad en el colectivo de mujeres. Además, en España, el Instituto Nacional de Estadística determina en la Encuesta Nacional de Salud 2011-2012 que en la población adulta el sedentarismo está más extendido entre las mujeres (49,8 %) que entre los hombres (38,8 %). A nivel general el sedentarismo y la actividad física insuficiente son más frecuentes en mujeres que en hombres y esta diferencia persiste a lo largo de los últimos 20 años, aunque tiende a acortarse. Asimismo, este estudio obtiene que el 35,8 % de las mujeres incumplen los niveles de actividad física recomendados para adultos por la Organización Mundial de la Salud. Este estudio también muestra que respecto a la práctica de actividad física en edades entre 5 y 14 años es mayor el porcentaje en las niñas que en niños en cuanto a que no realizan actividad física en su tiempo libre, y esta diferencia se acentúa todavía más en la juventud.



Según el Anuario de Estadísticas Deportivas 2019 elaborado por el Ministerio de Cultura y Deporte, en Castilla y León en el año 2018 había 183.915 licencias federativas de las cuales 146.835 (79,8 %) eran hombres y 37.080 (20,2 %) eran mujeres. En 2018, 303 personas de Castilla y León participaron en Campeonatos de España Universitarios de las cuales 171 (56,4 %) fueron hombres y 132 (43,6 %) mujeres. En Campeonatos de España en Edad Escolar fueron 425 deportistas de Castilla y León los que participaron en los mismos, 213 (50,1 %) hombres y 212 (49,9 %) mujeres.

Asimismo, otros estudios muestran que la mujer está subrepresentada en la mayoría de las ocupaciones y profesiones de actividad física y deporte, principalmente en el entrenamiento deportivo y en la dirección deportiva (Campos-Izquierdo et al., 2016; Consejo Superior de Deportes, 2010; International Working Group on Women and Sport, 1993).

De hecho, las mujeres aún se enfrentan al techo de cristal cuando se trata de puestos de trabajo de alta dirección en el ámbito de las organizaciones deportivas. Además, entre las barreras a las que se enfrentan las mujeres son la necesidad de compatibilizar los roles sociofamiliares con la vida laboral, un mayor nivel de exigencia para alcanzar los mismos niveles de reconocimiento, la falta de mentores femeninos y a los estereotipos en el deporte. Al respecto, la Declaración de Brighton (1994) expuso que mientras que no haya mujeres que dirijan, decidan o sirvan de modelo dentro del deporte, no habrá igualdad de oportunidades para las mujeres. Por lo que se debe trabajar con intensidad en este terreno para una efectiva igualdad de género en la actividad física y deporte.

Por otra parte, tal y como recoge el Parlamento Europeo (2003) y los diferentes estudios, las mujeres están infrarrepresentadas entre los deportistas con licencia y en las competiciones oficiales, así como frecuentan con menos asiduidad que los hombres los lugares deportivos institucionalizados (clubes, asociaciones).

En el último listado de 2018 de deportistas de alto nivel declarados en España, tan sólo un 37,2 % se corresponde con deportistas femeninas.

También, se debe resaltar la desigualdad de tratamiento de los eventos deportivos masculinos y femeninos en los medios de comunicación, en los que existe una menor retransmisión de competiciones deportivas femeninas.

Por tanto, es necesario un trabajo constante hacia la efectiva igualdad de oportunidades en el terreno deportivo entre mujeres y hombres en las diferentes esferas de la actividad física y deporte: en los puestos de responsabilidad de las organizaciones deportivas, en la práctica del deporte y de la actividad física en el tiempo de ocio, en los medios de comunicación y en el alto nivel.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Potenciar la incorporación de mujeres a competiciones en el ámbito federado, a través de planes de difusión.**



**2. Que en las convocatorias de ayudas a las federaciones deportivas se valore positivamente las que fomentan la incorporación de mujeres.**

**3. Realizar una convocatoria de ayudas para la participación de mujeres en las competiciones deportivas federadas.**

**4. Puesta en marcha de una línea de becas deportivas escolares, en la etapa de la educación obligatoria, con el fin de impulsar el desarrollo deportivo de niñas, con especial atención a las que viven en el ámbito rural.**

**5. Fomentar el papel de la mujer en el deporte profesional, aplicando medidas que garanticen la inclusión de mujeres en puestos de gestión, organización y responsabilidad deportiva y en el liderazgo de proyectos.**

**6. Realizar formación específica sobre el empoderamiento de la mujer en el ámbito del deporte en colaboración de las Federaciones Deportivas de Castilla y León.**

**7. Realizar campañas educativas de difusión y motivación en los medios de comunicación que constaten los éxitos deportivos de las mujeres deportistas de alto nivel.**

**8. Desarrollar programas de formación en los centros educativos para promover la igualdad de género a través de la actividad física y el deporte, con especial atención al uso del lenguaje sexista y la reproducción de estereotipos en el ámbito del deporte escolar, extendiendo estas campañas a las asociaciones de padres y madres".**

Valladolid, 20 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
José Ignacio Martín Benito,  
Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Judit Villar Lacueva y  
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández